

ESPERANTO-LICEO DE MADRID / MADRIDA ESPERANTO-LICEO

BECAS PARA LOS CURSOS DE ESPERANTO DE LA UNED / STIPENDIOJ POR LA KURSOJ DE ESPERANTO EN UNED

MADRIDA ESPERANTO-LICEO ofrece becas de ayuda para los cursos de esperanto de la UNED para el año académico 2026/2027, para cualquiera de los tres niveles propuestos, A2, B1 y B2. Se ha aprobado una partida de 1.000,00 € para ello.

Las becas cubrirán como máximo el 50% del coste real de la matrícula del curso (sea esta ordinaria o reducida), no cubriendo algún otro gasto que pueda ocasionar el seguimiento de dicho curso y el importe de la mismas se abonará en dos pagos, un primer pago del 50% del total de la ayuda cuando la matrícula sea conformada, y el restante 50% del total de la ayuda al final del curso cuando se cumplan las condiciones de justificación establecidas más abajo.

1) CONDICIONES:

1.1.- Las personas candidatas tendrán residencia en la Comunidad de Madrid, independientemente de su nacionalidad. Se precisará demostrarlo mediante DNI o equivalente, o, en caso de que dicho documento no muestre la actual residencia, mediante un certificado de empadronamiento cuya fecha no sea anterior al 10 de septiembre de 2026.

1.2.- En caso de que, dada la cantidad de aspirantes, no se pudieran conceder a todos ellos la ayuda por agotamiento de la partida establecida para ello (que asciende a 1.000,00 €), se dará preferencia a personas que sean miembro de alguna asociación de esperanto (sea esta local, autonómica, nacional o internacional), que no trabajen (estudiantes o en paro), o que trabajando tengan dificultades económicas, en este orden de preferencia. El ESPERANTO-LICEO DE MADRID podrá solicitar la documentación que considere oportuna, respetando siempre la ley en materia de protección de datos, para poder valorar estas situaciones. Tras esta baremación de los solicitantes, se establecerá una lista de orden de concesión hasta agotar el presupuesto.

1.3.- La personas candidatas deberán abonar el coste del curso antes de solicitar la beca y se comprometen a realizar el curso y presentarse a los exámenes finales.

2) SOLICITUD Y APROBACIÓN:

2.1- Las personas candidatas deberán enviar la ficha adjunta cumplimentada, adjuntando: 1) copia del justificante de la matrícula, 2) DNI/NIE y 3) (sólo si no aparece en el DNI/NIE) certificado de empadronamiento en un municipio de la Comunidad de Madrid cuya fecha de emisión no sea anterior al 10 de septiembre de 2026. Todo ello se enviará al buzón

de correo electrónico madrid@esperanto.es, indicando en el asunto "UNED STIPENDIOJ". El límite para solicitarla será el 30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas

2.2- Se comunicará a los solicitantes, mediante mensaje de correo electrónico, si han obtenido o no la beca antes del 18 de diciembre de 2026. Será la Junta directiva de la asociación la que decida la concesión de las becas a las personas que cumplan los requisitos establecidos.

3) JUSTIFICACIÓN Y PAGO:

3.1- El ESPERANTO-LICEO DE MADRID comprobará con la UNED que la persona candidata efectivamente se ha matriculado en uno de los cursos del idioma esperanto y su matrícula ha sido conformada, que implica que se ha realizado el pago de la misma en la UNED. Para el cobro, el solicitante deberá aportar justificante de cuenta bancaria a su nombre donde realizar los ingresos y la conformidad de matrícula que puede solicitar a la propia UNED (ver el ejemplo adjunto de conformidad de matrícula). Sin estos dos documentos, no se realizará pago alguno. El pago del 50% del importe de la ayuda concedida se realizará en el final del mes de noviembre de 2026.

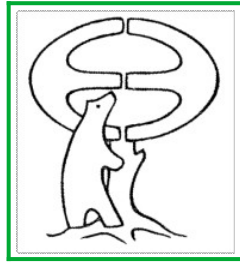
3.2.- Para tener derecho al segundo cobro, la persona candidata deberá realizar los exámenes de fin de curso (las cuatro pruebas para cada destreza: comprensión lectora, expresión escrita, comprensión auditiva y expresión oral), ya sea en junio o en septiembre. ESPERANTO-LICEO DE MADRID comprobará con la UNED que efectivamente se han realizado los exámenes y pagará el resto de la matrícula ya sea en junio o en septiembre de 2027, según las convocatorias a las que la persona se haya presentado.

3.3- Si la persona no se presenta a todas o alguna de las pruebas de las cuatro destrezas, perderá el derecho al cobro de este segundo pago (es obligatorio presentarse a las cuatro destrezas). No se exige aprobar el curso, pero no aprobarlo podría ser tenido en cuenta para posteriores solicitudes de beca para años posteriores, en caso de que vuelvan a ofertarse estas ayudas.

DOCUMENTOS ANEXOS:

- **Formulario de solicitud de la beca**

- **Ejemplo de conformidad de matrícula**



ESPERANTO-LICEO DE MADRID / *MADRIDA ESPERANTO-LICEO*

BECAS PARA LOS CURSOS DE ESPERANTO DE LA UNED / *STIPENDIOJ POR LA KURSOJ DE ESPERANTO EN UNED*

FORMULARIO

- *Nombre y apellidos (según DNI/NIE):* _____
- *DNI/NIE:* _____
- *Fecha de nacimiento:* _____
- *Municipio de residencia en la Comunidad de Madrid:* _____
- *Correo electrónico:* _____
- *¿Pertenece a alguna asociación de Esperanto, sea esta local, autonómica, nacional, internacional u otra)? (indicar a cual):* _____
- *¿Trabajas?* _____
- *(Sólo si trabajas) ¿Tienes algún tipo de dificultad económica demostrable (que precise de ayudas de las administraciones públicas o de alguna situación de desamparo)?:* _____

- *Nivel en el que se matricula:* _____
- *Coste de la matrícula:* _____

Al enviar este formulario al buzón de ESPERANTO-LICEO DE MADRID madrid@esperanto.es estás solicitando una de las becas para el curso 2026/2027, cuyas condiciones se adjuntan en documento anexo, y aceptas la decisión que tome la Junta directiva de ESPERANTO-LICEO DE MADRID sobre su concesión, además de las demás condiciones indicadas en las condiciones de estas becas.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, ESPERANTO-LICEO DE MADRID le informa de que sus datos personales incorporados en este formulario serán incluidos en un fichero creado bajo nuestra responsabilidad, cuyo uso es exclusivamente para la gestión de esta beca del ESPERANTO-LICEO DE MADRID. Con la firma de este documento, consiente expresamente este uso de sus datos. Le informamos además, que ESPERANTO-LICEO DE MADRID no cederá estos datos a terceros salvo lo que marque la ley en materia de información a las Administraciones Públicas, y que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición, previstos en la citada normativa, dirigiendo un escrito a ESPERANTO-LICEO DE MADRID, Ref.: DATOS, C/ Rodríguez San Pedro, 13, 3º - 7, 28015 Madrid, o al correo electrónico madrid@esperanto.es.

Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CALLE XXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

España

Recibida su solicitud de matrícula en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) para el Curso académico 2025, en el siguiente idioma:

ESPERANTO A2

se procede a confirmar la misma con el número de expediente CUID25-00000.

Lo que se comunica para su conocimiento, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, con arreglo al artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponer simultáneamente ambos recursos.

EL RECTOR P.D. (Resolución 17/01/2024, BOE 09 de febrero de 2024)
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACION Y MULTILINGÜISMO



D^a Laura Alba Juez